

LOS HORARIOS DE LAS CLASES COLECTIVAS, ASI COMO LAS LISTAS DEL PROFESORADO DE INSTRUMENTO ESTARÁN EXPUESTAS A PARTIR DEL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE A LAS 12:30

NOTA: Las incidencias que pueda haber en las distintas clases de grupo, serán resueltas el lunes 12 de septiembre en horario de mañanas y el martes 13, hasta las 12:00.

ASIGNACION HORARIA DEL MARTES, DÍA 13 DE SEPTIEMBRE

1.- El alumnado de **ACOMPAÑAMIENTO** se reunirá con su profesor/a el **MARTES, DÍA 13 DE SEPTIEMBRE, a las 16:00 de la tarde.**

2.- El alumnado de **MÚSICA DE CÁMARA** se reunirá con su profesor/a el **MARTES, DÍA 13 DE SEPTIEMBRE a las 16:30 de la tarde.**

3.- El alumnado de **INSTRUMENTO** de 1º y 2º de grado elemental se reunirá con su profesor/a el **MARTES, DÍA 13 DE SEPTIEMBRE a las 17:00.**

4.- El alumnado de **DOBLE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL**, se reunirá con su profesor/a el **MARTES, DÍA 13 DE SEPTIEMBRE a las 17:30**, eligiendo primero el horario de su instrumento principal, a continuación el de su segunda especialidad y por último el de piano complementario.

5.- El alumnado de **INSTRUMENTO** de 3º y 4º de grado elemental se reunirá con su profesor/a el **MARTES, DÍA 13 DE SEPTIEMBRE a las 18:00.**

ASIGNACION HORARIA DEL MIÉRCOLES, DÍA 14 DE SEPTIEMBRE

1.- El alumnado de **GRADO PROFESIONAL DE INSTRUMENTO** se reunirá con su profesor/a, el **miércoles, DÍA 14 DE SEPTIEMBRE a las 16:30.**

2.- El alumnado de **PIANO COMPLEMENTARIO** se reunirá con su respectivo profesor/a, el **miércoles, DÍA 14 DE SEPTIEMBRE a las 17:30.**

NORMATIVA HORARIA

1.- Tienen prioridad, en cada grupo horario, los cursos de menor a mayor.
2.- En cada curso tendrán prioridad de elección los de lugar de residencia más lejano.
3.- En caso de coincidencia de curso y lugar de residencia, tendrá prioridad de elección el alumnado de menor edad.

8.- Si se diera la circunstancia de que el profesorado no fuera capaz de acordar su horario con el alumnado, el Jefe de Estudios, en aplicación de las Instrucciones de la Consejería de Educación y Cultura para el presente curso académico, elaborará un horario inapelable.

Esta normativa horaria ha sido aprobada en el Consejo Escolar del Centro.

NOTA: ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO QUE EL ALUMNADO ACUDAN A ELEGIR LOS HORARIOS INDIVIDUALES EL DÍA INDICADO EN ESTA NORMATIVA. EN CASO CONTRARIO EL JEFE DE ESTUDIOS LO ASIGNARÁ EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE HORARIO DEL PROFESORADO.

LAS CLASES COMENZARAN EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE